



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA



PROVINCIA DE COTOPAXI

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

SRS. CONCEJALES DEL CANTÓN PANGUA

PERIODO DE GESTIÓN

ENERO 2019 – DICIEMBRE 2019



PROVINCIA DE COTOPAXI

25 de Septiembre del 2020

CONTENIDO

FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

INTRODUCCIÓN

I. LEGISLACIÓN

- . Expedición de actos normativos (Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones)
- . Intervenciones en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal
- . Aprobación de presupuesto

II. FISCALIZACIÓN

- . Convenios
- . Contratos
- . Obras
- . Gestión del Ejecutivo

III. COMISIONES PERMANENTES

- . Comisión de mesa
- . Comisión de Legislación
- . Comisión de Gestión Ambiental, Turismo y Seguridad
- . Comisión de Vivienda
- . Comisión de Obras Públicas
- . Comisión de Educación Cultura y Deportes
- . Comisión de Salud e Higiene
- . Comisión de Fomento Agropecuario, Comercial y Artesanal
- . Comisión de Fiestas
- . Comisión de Planificación y Finanzas
- . Comisión de Igualdad y Género
- . Comisión de Participación Ciudadana
- . Comisión de Ordenamiento Territorial
- . Comisión de Bienes Mostrencos

IV. INTEGRACIÓN DE CUERPOS COLEGIADOS

- . Consejo de Participación Ciudadana
- . Consejo de Planificación

FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

¿Qué es la Rendición de Cuentas?



PROVINCIA DE COTOPAXI

La Constitución de la República del Ecuador establece que la Rendición de Cuentas es un proceso participativo estructurado, periódico y oportuno, mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión y administración del gasto público (autoridades, servidores públicos, corporaciones privadas, instituciones financieras internacionales y organizaciones de la sociedad civil, ya sea en el ámbito político, programático u operativo, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder sobre el manejo de lo público encomendado a ellos y los resultados logrados o no ante la ciudadanía, sometiendo a esta la evaluación de dicha gestión o manejo.

Este proceso se comprenderá en una relación de diálogo/debate/encuentro, con la finalidad de construir confianza y mejorar la calidad de la prestación de lo público.

Por lo tanto, permite a la ciudadanía contar con una información precisa y suficiente sobre la gestión de lo público, a través de un lenguaje asequible, redefinido así a las modalidades de gestión pública e incorporando la exigencia ciudadana en todas las fases del ciclo de construcción de las obras públicas.

¿En qué consiste?

La Rendición de Cuentas consiste en generar sinergia para construir confianza entre la gestión pública y la ciudadanía, a través de mecanismos que permitan transportar la administración pública, lo público y la utilización de recursos de interés público así como si esta gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la sociedad a la que se debe.

La sinergia es la integración de elementos que da como resultado algo más grande que la simple suma de éstos mediante la cooperación.

¿Cuáles son los objetivos de la Rendición de Cuentas?

- Transportar la gestión de lo Público
- Generar “responsabilidad” entre quienes tienen el cargo de la gestión y administración del bien público
- Restablecer los espacios de interconexión/diálogo entre las instituciones – Estado y la ciudadanía para lograr que está responda a su sentido de existir – “resolver” la convivencia de las sociedades, lo que rendirá en el fortalecimiento de la confianza entre instituciones Estado y ciudadanía, la calidad de la democracia y los niveles de gobernabilidad
- Determinar el cumplimiento de las ofertas y planes de gobierno de autoridades de representación o elección popular
- Dar seguimiento a la construcción de lo público, determinar el cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos realizados a partir de acuerdos logrados
- Optimizar la calidad de inversión pública
- Contribuir a implementar a la información sobre la gestión pública
- Determinar la Incidencia de lo ejecutado para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía
- Establecer el origen y destino de los recursos económicos de cada proyecto planeado y/o que se encuentre en ejecución
- Identificar los avances y retrasos en la ejecución de obras



PROVINCIA DE COTOPAXI

- Establecer indicadores que permitan determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión realizada por las instituciones
- Mejorar la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía

¿Con base en lo que señala la Constitución y la Ley, quién y a quién se informa a través de la Rendición de Cuentas?

Tienen obligación de rendir cuentas todas las personas naturales o jurídicas que manejen recursos públicos y/o que tengan la responsabilidad de gestionar lo público (autoridades, recursos públicos, corporaciones privadas, instituciones privadas, instituciones financieras internacionales y organizaciones de la sociedad civil), ya sea en el ámbito político, programático u operativo.

No obstante, según la Ley del CPCCS así como la Ley de participación Ciudadana, "tienen obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones".

La Rendición de Cuentas va dirigida en primera a la ciudadanía (organizada o no) y, también a las instituciones responsables del control de los recursos públicos desde la estructura del estado como la Contraloría General del Estado, por ejemplo.

INTRODUCCIÓN

El Art. 58 del COOTAD, prescribe que los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial

Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y Representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la Ley

Nuestra rendición de cuentas se enfoca en cuatro ejes principales a saber:

1) LEGISLACIÓN

Que no es otra cosa que la expedición de actos normativos llámese Ordenanza, Acuerdos y Resoluciones, actos que son debidamente estudiados, debatidos y finalmente aprobados en las diferentes sesiones tanto ordinarias como extraordinarias del Concejo Municipal.

2) FISCALIZACIÓN



PROVINCIA DE COTOPAXI

Que en su sentido literal, significa un conjunto de acciones tendientes a controlar o supervisar las acciones de los servicios públicos que forman parte de la administración municipal así como la ejecución de obras, planes y proyectos que se ejecuten con recursos públicos.

3) CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES

El Art. 326 y siguientes del COOTAD, determina como obligación del Concejo Municipal conformar comisiones de trabajo para emitir informes que contengan conclusiones y recomendaciones, que serán consideradas como base principal para discutir y aprobar decisiones.

4) INTEGRACIÓN DE CUERPOS COLEGIADOS

Una de las atribuciones legales de los Concejales es formar parte del concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal

Los concejales del cantón Pangua, en el periodo comprendido entre enero del 2019 a diciembre del 2019 que motiva la presente rendición de cuentas, considerando los cambios significativos sufridos en el ordenamiento jurídico con la sustitución de la ley de Régimen Municipal por el Concejo de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como la aparición de la nueva Constitución de la República y en procura de facilitar las herramientas de trabajo al Municipio, para una adecuada administración en base a las competencias municipales, con responsabilidad han estudiado y aprobado las siguientes ordenanzas y resoluciones.

ORDENANZAS

Principales Ordenanzas y Resoluciones aprobadas por el Concejo Municipal de Pangua en el año 2019.

NOMBRE DE LA ORDENANZA	FECHA DE APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA
ORDENANZA N° 133 "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA A LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN PANGUA"	<u>Miércoles 20 de febrero del 2019/</u> y entro en vigencia el lunes 25 de febrero del 2019, fecha que sanciono el Sr. Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial
ORDENANZA N° 134 "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS Y LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTÓN PANGUA, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN Y ESCRITURACIÓN QUE DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO"	<u>Viernes 22 de marzo del 2019</u> y entro en vigencia el lunes 25 de marzo del 2019, fecha en que sanciono el Sr. Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
ORDENANZA N° 135 "ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN DE CUENCAS, MICRO CUENCAS, Y OTRAS AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LAS BELLEZAS ESCENICAS DEL CANTÓN PANGUA".	<u>Jueves 09 de mayo del 2019 /</u> y entro en vigencia el día lunes 13 de mayo del 2019, fecha que sanciono el Sr. Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



PROVINCIA DE COTOPAXI

ORDENANZA N° 136, "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA PRESTA A LOS USUARIOS".	<u>Miércoles 27 de Noviembre del 2019/</u> y publicada en el Registro Oficial Edición Especial N° 285 de fecha lunes 27 de enero del 2020, que entro en vigencia el lunes dos de diciembre del 2019, fecha que sanciono el Sr. Alcalde, sin perjuicio de su publicación en Registro Oficial.
ORDENANZA N° 137, "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMNICO 2020".	<u>Miércoles 04 de Diciembre del 2019/</u>
ORDENANZA N° 138, "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, DE LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2020-2021	<u>Miércoles 04 de Diciembre del 2019/</u> Y publicada en el Registro Oficial N° 230 Edición Especial Oficial de fecha viernes 10 de enero del 2020, y entro en vigencia el viernes seis de diciembre del 2019, fecha que sanciono el Sr. Alcalde, sin perjuicio de su publicación en Registro Oficial.
ORDENANZA N° 139, "ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALOR DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA TERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2020-2021"	<u>Viernes 27 de Diciembre del 2019/</u> y publicada en el Registro Oficial N° 382 Edición Especial de fecha miércoles 26 de febrero del 2020, y entro en vigencia el jueves 02 de enero del 2020, fecha en la que sanciono el Sr. Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial
ORDENANZA N° 140 "ORDENANZA QUE CREA Y REGULA LA EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ESPECIES VALORADAS Y TITULOS DE CRÉDITO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA	<u>Viernes 27 de diciembre del 2019/</u> y publicada en el Registro Oficial N° 382 Edición Especial de fecha 26 de febrero del 2020, y entro en vigencia el jueves 02 de enero del 2020, fecha en que sanciono el Sr. Alcalde, sin perjuicio de su publicación en Registro Oficial.

PRINCIPALES RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANGUA EN EL AÑO 2019

NUMERO Y NOMBRE DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
RESOLUCIÓN No. 006-2019, Aprobando en Segunda Instancia la "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración y Funcionamiento del Servicio de Cementerios en el Cantón Pangua".	<u>20 de Febrero del 2018</u>
RESOLUCIÓN N° 010-2019, Aprobando en segundo debate la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Municipal que regula los	<u>22 de Marzo del 2019</u>



PROVINCIA DE COTOPAXI

Excedentes o Diferencias y la Venta y/o Enajenación de Terrenos en la zona Rural y Urbana del cantón Pangua, producto de errores de Medición y Escrituración que Difieren con la Realidad Física de Campo”.	
RESOLUCIÓN N° 011-2019 , Resolución referente al cobro de Contribución Especial de Mejoras de obras sujetas a este cobro	<u>03 de Abril del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 012-2019 , Autorizando al Sr. Alcalde suscribir la firma del Convenio de Servicios bancarios y más requerimientos, para la construcción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Zona Consolidada de la Parroquia de Ramón Campaña, requerimientos solicitados por el Banco de Desarrollo del Ecuador.	<u>03 de Abril del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 017-2019 , Resolución aprobando en Segunda Instancia la Ordenanza para la Protección de Cuencas, Micro Cuencas y Otras Áreas Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad de las Bellezas Escénicas del Cantón Pangua, de Conformidad a Informe de la Comisión de Gestión Ambiental, y se dé el trámite respectivo	<u>09 de Abril del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 001-2019 , Resolución Sesión Inaugural, Designando como Vicealcalde al Sr. Concejal Patricio Cherrez como Vicealcalde de Pangua	<u>15 de Mayo del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 002-2019 , Resolución en Sesión Inaugural Designando como Secretario General de Concejo al Abg. Fabián Eduardo Jaramillo Pinto.	<u>15 de Mayo del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 003-2019 , Resolución de Concejo, nombrando las Comisiones Permanentes.	<u>22 de Mayo del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 004-2019 , resolución de Concejo Declarando Prioritario el proyecto “Restauración del Parque Central de la Parroquia Matriz del Sagrado Corazón de Jesús, cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi.	<u>05 de Junio del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 007-2019 , Designar al Sr. Concejal Patricio Cherrez como representante del Legislativo local al Consejo de Planificación del GADMUPAN, de conformidad a Oficio N° 001-GADMUPAN-CP-2019 de fecha 14 de junio del 2019.	<u>20 de Junio del 2019</u>



PROVINCIA DE COTOPAXI

RESOLUCIÓN N° 008-2019 , Autorizando al Sr. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional de conformidad con la Ley.	<u>27 de Junio del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 013-2019 , Autorizar al Sr. Alcalde iniciar los trámites para la creación de la Extensión Universidad Técnica de Cotopaxi en el cantón Pangua.	<u>31 de Julio del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 014-2019 , resolución formando la comisión conformada por los señores Concejales, miembros de la comisión de Educación y Cultura, encargada en dar seguimiento del trámite para la creación de Extensión Universitaria en nuestro cantón.	<u>31 de Julio del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 015-2019 , Resolución Autorizando la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el GAD Municipal del cantón Pangua y el GAD Parroquia de Moraspungo, y se continúe con el trámite respectivo.	<u>31 de Julio del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 016-2019 , Autorizando al Sr. Alcalde realice las gestiones necesarias para buscar la factibilidad de ejecución de la obra; Vía Ambato Pasa El Corazón, en el tramo comprendido entre Pasapungo, Shuyo, Pinllopata El Corazón, y se continúe con el trámite respectivo.	<u>31 de Julio del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 017-2019 , Aprobando en primera instancia el presupuesto para el ejercicio Económico 2019, de conformidad a Oficio N° 005-GADMUPAN-2019-2019-DF, de fecha 02 de agosto del 2019, suscrito por el Ing. Rodrigo Palacios Director Financiero del GADMUPAN.	<u>07 de Agosto del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 018-2019 , Aprobando en segunda instancia el presupuesto para el ejercicio Económico 2019, de conformidad a Oficio N° 005-GADMUPAN-2019-2019-DF, de fecha 02 de agosto del 2019, suscrito por el Ing. Rodrigo Palacios Director Financiero del GADMUPAN.	<u>14 de Agosto del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 020-2019 , Autorizando al Sr. Alcalde de Pangua, solicitar la firma del Convenio Especifico de Delegación de Competencia Vial Rural, con la Prefectura de Cotopaxi, para Pasos de Agua, Reconstrucción	<u>04 de Septiembre del 2019</u>



PROVINCIA DE COTOPAXI

del Puente en el sector de Santa Rosa, Construcción de Estribos de hormigón armado sobre el Río Sillagua en el sector de Piedra de La Cruz y Construcción de Estribos de hormigón armado sobre el Río Guapara.	
RESOLUCIÓN N° 023-2019 , Acogiendo a los oficios N° 026-GADMUPAN, suscrito por el Arquitecto Giovanni Franco DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO y Oficio N° 113 AYC de fecha 22 de octubre del 2019, suscrito por la Ing. Mery Villacrés Pazmiño TÉCNICO ESPECIALISTA AVALUOS Y CATASTROS, referente a autorización que se emita el catastro Urbano para el Bienio 2020-2021, en base al catastro del 2016-2017, y se continúe con el trámite respectivo.	<u>23 de Octubre del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 028-2019 , Aprobando en Segunda Instancia la Séptima reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 de conformidad a Informe Financiero N° 005-2019-DF, de fecha 19 de noviembre 2019.	<u>22 de Noviembre del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 029-2019 , Aprobando en Segunda Instancia la Ordenanza Sustitutiva que regula el Cobro de Tasas Retributivas por Servicios Administrativos, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua presta a los Usuarios.	<u>27 de Noviembre del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 031-2019 , Aprobando en Primera Instancia la proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua, para el Ejercicio Económico 2020	<u>27 de Noviembre del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 032-2019 , Aprobar en Primera Instancia el Borrador de la Ordenanza del Catastro Urbano que registrá para el Bienio 2020-2021, de conformidad a Oficio N° 130 AYC de fecha 25 de noviembre del 2019 suscrito por la Ing. Mery Villacrés Pazmiño – Técnico Especialista Avalúos y Catastros.	<u>27 de Julio del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 033-2019 , Aprobando en Primera Instancia la Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua, para el Ejercicio Económico 2020, de conformidad a Oficio N° 069-GADMUPAN-2019-DF, de fecha 03 de diciembre del 2019, suscrito por el Ing. Rodrigo Palacios Director Financiero	<u>04 de Diciembre del 2019</u>



PROVINCIA DE COTOPAXI

RESOLUCIÓN N° 034-2019 , Aprobando en Segunda Instancia la Ordenanza del Catastro Urbano que regirá para el Bienio 2020-2021, de conformidad a Ofi. N° 130 AYC de fecha 25 de noviembre del 2019, suscrito por la Ing. Mery Villacrés Pazmiño – Técnico Especialista Avalúos y Catastros, en base al Catastro 2016 – 2017.	<u>04 de Diciembre del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 035-2019 , Autorizando al Sr. Alcalde, la firma del Convenio Específico de delegación de Competencia, para el “Asfaltado de la Vía El Corazón – Límite Ramón Campaña y Unidad Educativa Pangua – Barrio Muligua”, de conformidad a los Art. 279 y 60 literal n) del COOTAD, conforme a Oficio N° GADPC-PREF-2019-578 de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por la Abg. Silvia Braco Cajas Prefecta Subrogante de la Provincia de Cotopaxi”.	<u>16 de Diciembre del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 040-2019 , Aprobar en Segundo Instancia la “Ordenanza del Catastro Rural que Regirá para el Bienio 2020-2021, conforme a Oficio N° 148 AYC de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por la Ing. Mery Villacrés Pazmiño.	<u>27 de Diciembre del 2019</u>
RESOLUCIÓN N° 041-2019 , Aprobar en Segunda Instancia la Ordenanza que Crea y Regula la Emisión, Administración y Control de especies Valoradas y Títulos de Crédito en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua.	<u>27 de Diciembre del 2019</u>

RESOLUCIONES CONVENIOS

- Convenio para la Recaudación de Obligaciones Tributarias y no Tributarias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua y la Compañía Representaciones Ordoñez y Negrete S.A Reporte, firmado el 26 de junio del 2019.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Universidad Técnica de Ambato y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, firmado el 12 de septiembre del 2019.
- Convenio Específico de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua – para la “Construcción de pasos de agua/armicos, mantenimiento de puente sobre el Río Sillagua sector Santa Rosa, construcción de estribos de hormigón para puente sobre el



PROVINCIA DE COTOPAXI

Río Sillagua sector Piedra de la Cruz y construcción de estribos de hormigón para puente sobre Río Guapara sector san Antonio de Guapara en el cantón Pangua, firmado el 30 de octubre del 2019

- Suscripción de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Arquitectura y Urbanismo Unidad de Vinculación con la Sociedad y el GADMUPAN, con el Objeto de planificar y diseñar anteproyectos arquitectónicos y urbanísticos en las parroquias de El Corazón y Moraspungo del cantón Pangua, provincia de Cotopaxi con sus respectivas memorias técnicas de anteproyecto, no incluyen presupuestos, firmado el 21 de noviembre del 2019.

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua, con el Objeto de implementar acciones necesarias entre el GAD y el MIDUVI, para la ejecución del Proyecto Emblemático de Vivienda Casa para Todos, a favor de las comunidad del cantón Pangua, en cumplimiento de las cláusulas en el mismo. Firmado en noviembre del 2019.

- Resolución que emite Directrices para, Planificación, Presupuesto, Control y Seguimiento, emitida el 02 de Diciembre del 2019

- Convenio Específico de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua para el Asfaltado de la Vía El Corazón – Limite Ramón Campaña y Unidad Educativa Pangua – Barrio Muligua, firmado el 16 de diciembre del 2019.

I. FISCALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el COOTAD, los concejales de manera continua han realizado procesos de fiscalización de la gestión del Alcalde emitiendo de manera expresa y documentada las recomendaciones necesarias para la buena marcha de la administración municipal, de igual manera han vigilado el desenvolvimiento de las obras en el cantón y donde ha existido falencias han recomendado al Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias en defensa de los intereses de la institución municipal.

II. COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES

Con el fin de viabilizar de mejor manera el quehacer municipal, los concejales en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Ley, han constituido varias comisiones que de manera muy oportuna permite una distribución ordenada y responsable del trabajo dentro de la institución, en el marco de las competencias, así como a través del funcionamiento de estas, se concluye emitiendo informes permanente respecto a la especialidad de las mismas recomendado al Concejo y al Alcalde lo más conveniente para los intereses municipales, es así que en la municipalidad se han formado las siguientes comisiones.

- . COMISIÓN DE MESA
- . COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
- . COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, TURISMO Y SEGURIDAD
- . COMISIÓN DE VIVIENDA



PROVINCIA DE COTOPAXI

- . COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- . COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES
- . COMISIÓN DE SALUD E HIGIENE
- . COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, COMERCIAL Y ARTESANAL
- . COMISIÓN DE FIESTAS.
- . COMISIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
- . COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO
- . COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- . COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- . COMISIÓN PERMANENTE DE BIENES MOSTRENCOS.

NOMBRAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL GAD PANGUA

1. COMISIÓN DE MESA.

Prof. Saúl David Mejía Pérez

PRESIDENTE

Sr. Patricio Cherrez

Sr. Willan Espadas

2. COMISION DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Sr. Patricio Cherrez

PRESIDENTE

Sr. Ángel Paredes Bucheli

Sr. Abrahán Hoyos

3. COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, TURISMO Y SEGURIDAD

Sr. Ángel Paredes Bucheli

PRESIDENTE

Sr. Patricio Cherrez

Sr. Willan Espadas

4. COMISIÓN DE VIVIENDA

Sr. Abrahán Hoyos

PRESIDENTE

Sr. Willan Espadas

Sr. Edwin Puente

5. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



PROVINCIA DE COTOPAXI

Sr. Edwin Puente

PRESIDENTE

Sr. Abrahán Hoyos

Sr. Patricio Cherrez

6. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Sr. Willan Espadas

PRESIDENTE

Sr. Abrahán Hoyos

Sr. Patricio Cherrez

7. COMISIÓN DE SALUD E HIGIENE

Sr. Ángel Paredes

PRESIDENTE

Sr. Patricio Cherrez

Sr. Edwin Puente

**8. COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, COMERCIAL Y
ARTESANAL**

Sr. Patricio Cherrez

PRESIDENTE

Sr. Willan Espadas

Sr. Abrahán Hoyos

9. COMISION DE FIESTAS

Prof. Saúl David Mejía Pérez

PRESIDENTE

Sr. Patricio Cherrez

Sr. Willan Espadas

Sr. Abrahán Hoyos

Sr. Ángel Paredes Bucheli

Sr. Edwin Puente

10. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

Sr. Edwin Puente

PRESIDENTE



PROVINCIA DE COTOPAXI

Sr. Abrahán Hoyos

Sr. Willan Espadas

11. COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

Sr. Ángel Paredes

PRESIDENTE

Sr. Edwin Puente

Sr. Abrahán Hoyos

12. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Willan Espadas

PRESIDENTE

Sr. Ángel Paredes

Sr. Patricio Cherrez

13. COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Ángel Paredes

PRESIDENTE

Sr. Edwin Puente

Sr. Abrahán Hoyos

14. COMISIÓN DE BIENES MOSTRENCOS

Sr. Abrahán Hoyos

Sr. Patricio Cherrez

Sr. Willan Espadas

IV.- INTEGRACIÓN DE CUERPOS COLEGIADOS

De conformidad con el Ordenamiento jurídico vigente, entre otras autoridades, los concejales han sido llamados a integrar el SISTEMA O FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA, cuerpo colegiado que en el presente año ha tenido que participar activamente y en varias ocasiones en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial; así como en la elaboración de presupuestos participativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua.

De la misma manera asumiendo con responsabilidad las nuevas tareas de la planificación estratégica del cantón, el Concejo Municipal ha delegado a su representante para que integre el




PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA, para que participe en el proceso de formulación de sus planes y velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.


En definitiva estos dos cuerpos colegiados representados por los Concejales Municipales, ha tenido una labor muy importante en la priorización de las obras, en la elaboración de presupuestos participativos, en vigilar la coherencia de la planificación territorial, como requisito fundamental para aprobar el presupuesto del ejercicio económico 2019.

Los Concejales del cantón ratificamos una vez más, en el compromiso de defender y seguir trabajando en beneficio de los intereses de la ciudadanía y pueblo en general.


Sr. Patricio Cherez
VICEALCALDE


Sr. Willan Espadas
CONCEJAL


Sr. Abrahán Hoyos
CONCEJAL


Sr. Ángel Paredes
CONCEJAL




Sr. Edwin Puente
CONCEJAL